

(18) ES (11) (21) (22)	NUMERO 280203	(19) Y
	FECHA DE PRESENTACION 26-6-1.984	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

~~16 MAYO 1986~~

1 MAYO 1986

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL A22C 13/00
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

ENVASE PARA EMBUTIDOS CRUDOS CURADOS.

(55) SOLICITANTE (SI)

INDUSTRIAS CARNICAS NAVARRAS, S.A.

(56) DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Ctra. de la Foz, s/nº - LUMBIER (Navarra)

(57) ABOGADO (SI)

(58) ABOGADO (SI)

(59) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un enva
se para embutidos crudos curados.

5 En la actualidad, los envases o envolturas para
embutidos se constituyen mediante una banda arrollada sobre
el embutido a modo de vitola, con lo cual queda parte del -
citado embutido a la vista. Asimismo otro de los tipos de -
envases o envolturas para el embutido viene constituido por
una envoltura que queda totalmente arrollando el embutido y
10 tapando el mismo. En el primero de los casos, el embutido -
no queda totalmente cubierto y en el segundo de los casos -
queda en continuo contacto con el elemento envolvente lo -
que significa en ambos casos que durante el almacenamiento
el embutido sufra alteraciones, en uno de los casos por es
15 tar en contacto con el medio ambiente y en el segundo de
los casos por estar en continuo contacto con la envolvente.

 El objeto de la presente invención consiste en
un envase que elimina los inconvenientes anteriormente men-
20 cionados, al determinar un cierre que aísla totalmente del
medio ambiente al embutido, además de que el envase no en-
tra en contacto permanente con el mismo.

 Concretamente el envase objeto de la presente -
invención se constituye mediante una lámina preferentemente
25 rectangular a base de dos capas, una exterior de celofán -
sulfurizado y otra interior a base de una capa protectora.
La lámina rectangular presenta una línea de doblez central
y longitudinal que determina dos porciones superponibles en
tre sí con sus contornos coincidentes para producir un cie-
rre mediante sellamiento en frío, con lo cual se proporcio-
30 na un envase que aísla del ambiente al embutido, además de

1 que no se adhiere sobre el mismo.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña -
5 con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos don de se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva - de la lámina constitutiva del envase y que se encuentra rea lizada a base de dos capas superpuestas.

10 La figura 2ª corresponde a una vista en perspec tiva del envase en una posición intermedia de cerrado.

La figura 3ª corresponde a una vista en perspec tiva del envase objeto de la invención, ya cerrado.

15 Por último la figura 4ª corresponde a una vista en sección de la figura 3ª por su línea de corte A-B.

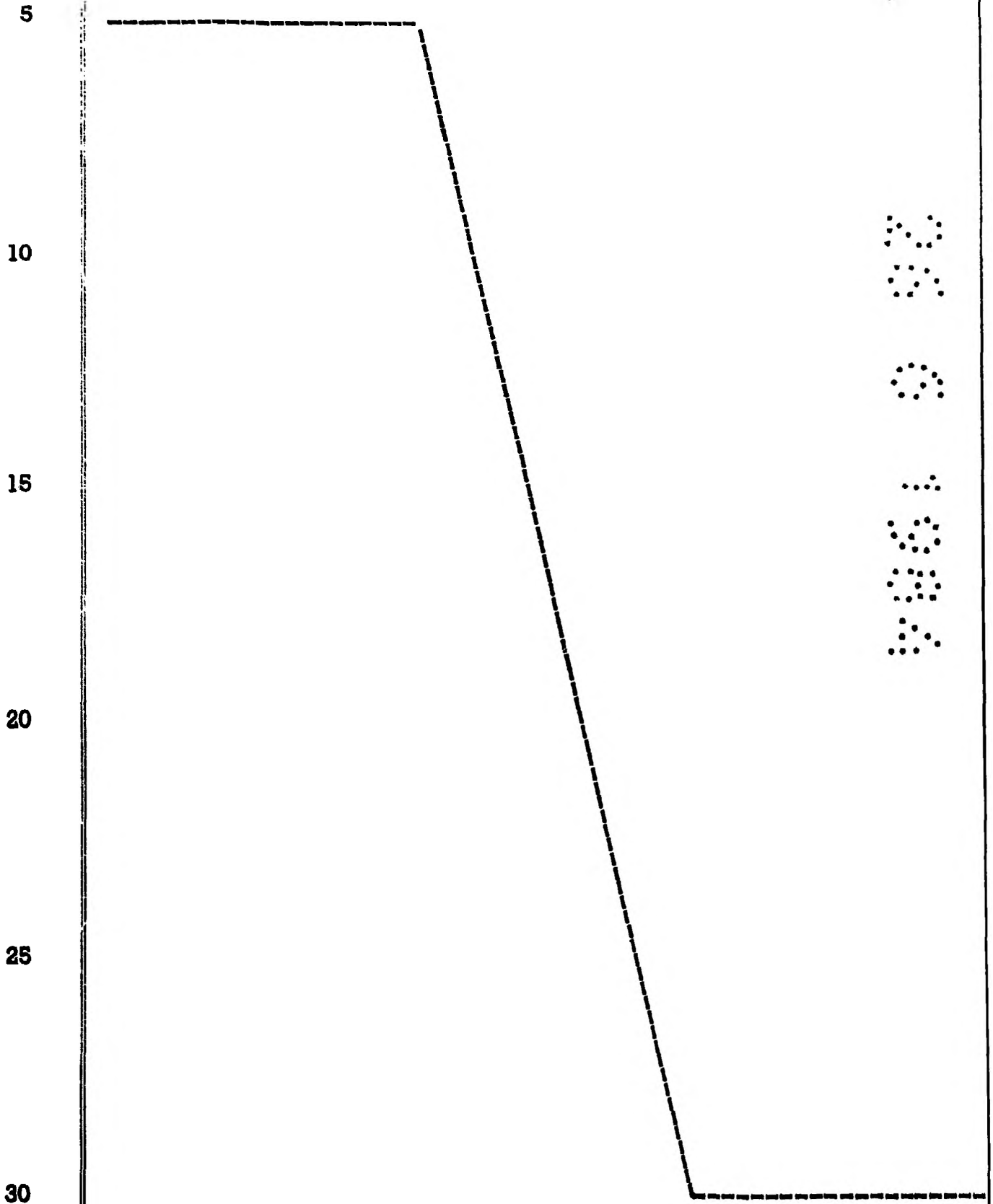
20 Como puede observarse, a tenor de los planos co mentados, el envase para embutidos crudos curados, se cons tituye mediante una lámina 1 preferentemente rectangular, realizada a base de dos capas 2 y 3 superpuestas y adheri das entre sí.

La capa exterior 2 se encuentra constituida me diante papel celofán sulfurizado, mientras que la capa in terior 3 está realizada mediante un material protector con tra la humedad, moho, etc.

25 La lámina 1 presenta una línea longitudinal y - central de plegado 4, que determina en la lámina 1 dos por ciones 5 y 6 abatibles entre sí y entre las que se dispone el embutido 7.

30 Los tres tramos 8, 9 y 10 de contorno de las dos porciones 4 y 5 se superponen y se cierran mediante sellado

1 en frio, con lo cual se obtiene un envase totalmente cerrado y sin adherirse sobre el embutido, que quedará perfectamente precintado en el interior del conjunto del envase objeto de la presente invención.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia. ...

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª - ENVASE PARA EMBUTIDOS CRUDOS CURADOS, que
esencialmente se caracteriza por comprender una lámina rec-
tángular a base de dos capas superpuestas y adheridas entre
sí, siendo la capa exterior de papel celofán sulfurizado y
5 la capa interior de un material de protección, estando la -
lámina plegada por una línea longitudinal y central, que -
determina dos porciones entre las que se dispone el embuti-
do, cuyas porciones presentan sus tres tramos de contorno
superpuestos para ser cerrados mediante sellado en frío, -
10 quedando la pieza de embutido en el interior del envase to-
talmente precintada.

 2ª - Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
ENVASE PARA EMBUTIDOS CRUDOS CURADOS.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en -
la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 26 de Junio de 1.984

BERNARDO UNGRIA

P.p.



20

25

30

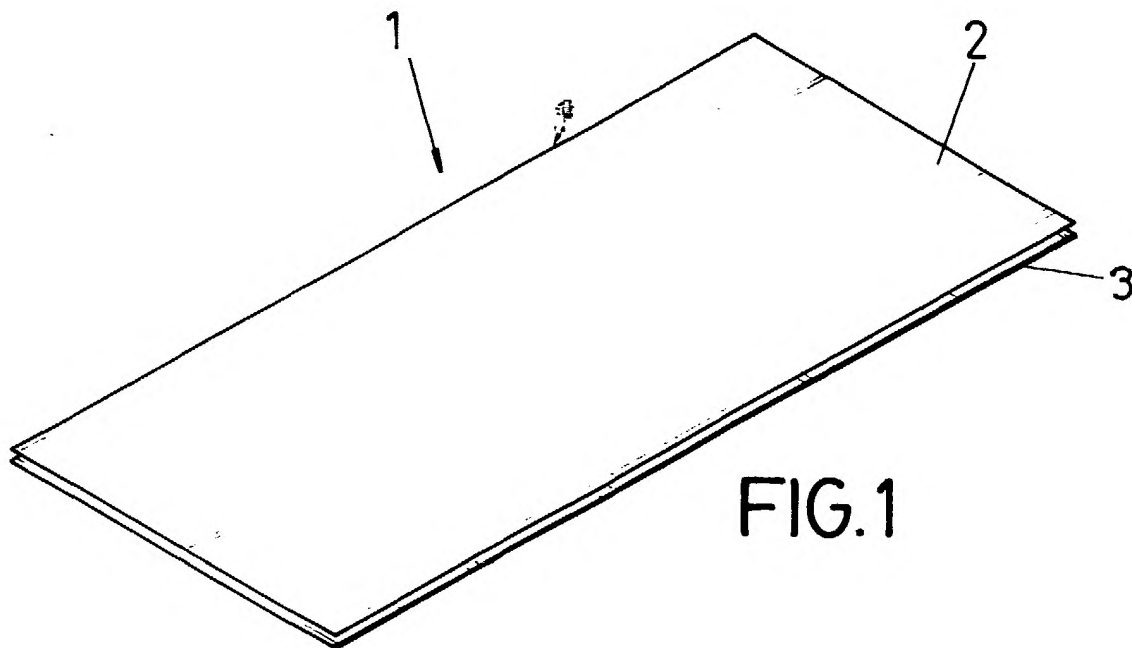


FIG. 1

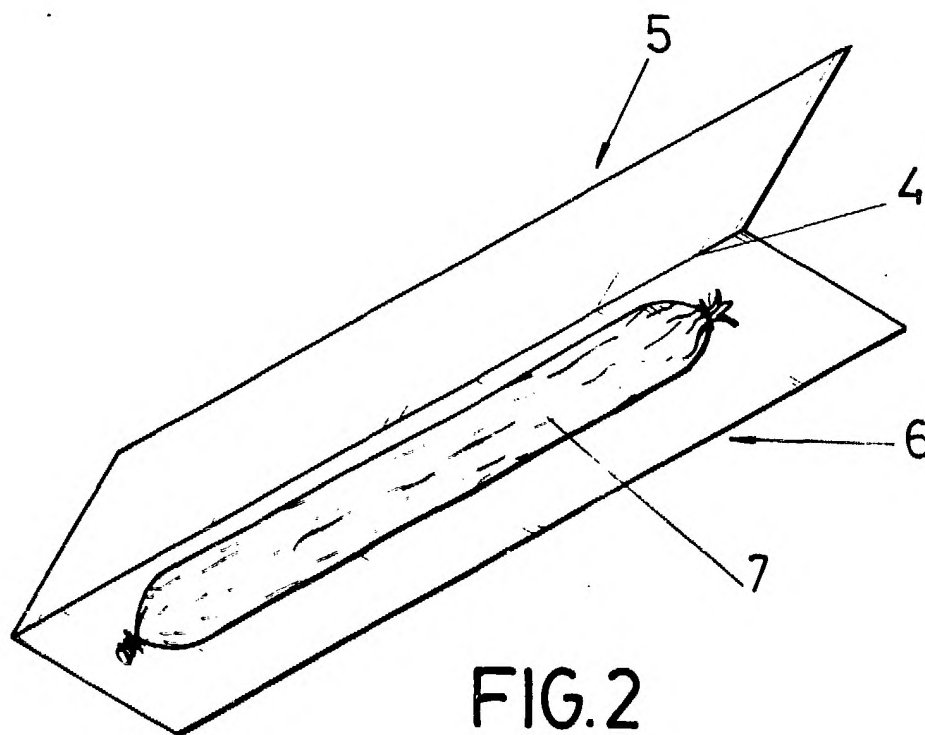
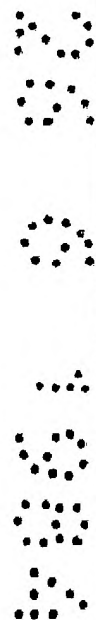


FIG. 2

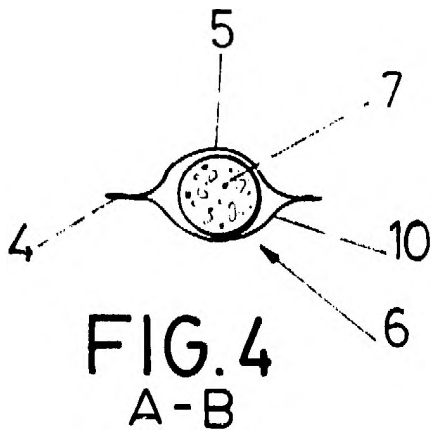
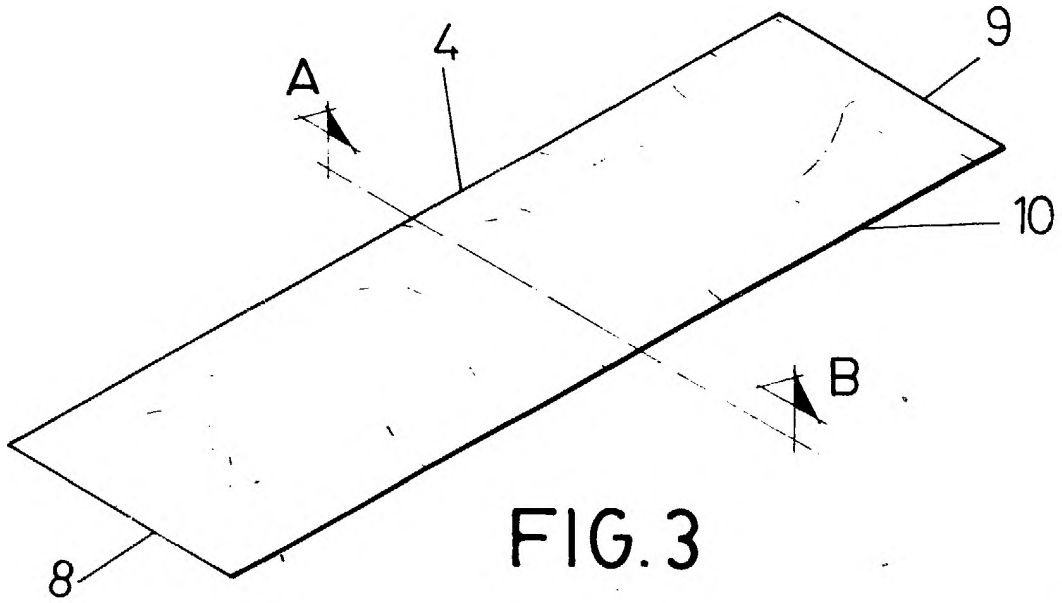


ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Junio de 19 84

BERNARDO UNGRIA

P. P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Junio de 19 84

BERNARDO UNGRIA

P. P.